Bachillerato a distancia,

opción viable y de calidad ante los desafíos de la educación media superior en México (Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia)

Autoras: Mónica Rocío Torres León y Cecilia López Enríquez

Distance Baccalaureate, a Viable and Quality Option to Face the Challenges of High School Education in Mexico

Resumen

Partiendo de una revisión general a las dimensiones de la tarea educativa en el nivel medio superior en México en términos de cobertura, así como de las principales acciones emprendidas para su atención por el gobierno federal de este país; en el presente artículo se plantea el llamado de la Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia a reconocer en esta modalidad una alternativa efectiva para coadyuvar en la atención a la demanda actual y el rezago en el nivel educativo de referencia. También da cuenta de algunos de los principales logros de esta Red que tiene la fortaleza de sumar los esfuerzos de ocho instituciones de educación superior en pos del bachillerato a distancia.

Palabras clave: Bachillerato a distancia, Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia, educación media superior, cobertura, rezago

Abstract

With an overview of the dimensions of the educational task at high school level in Mexico in terms of coverage as a starting point, as well as the main actions taken to its attention by the federal government of this country, we outline the *Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia* to recognize in this modality an effective alternative to respond to the current demand and the lag in the educational level of reference. It also shows some of the main achievements of this network that has the strength of putting together the efforts of eight higher education institutions in pursuit of distance baccalaureate.

Keywords: Distance Baccalaureate, Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia, High School Education, Coverage, Lag

Introducción

"México es un país de jóvenes, la mitad de la población tiene 26 años o menos", así lo señala el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011), con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010. De acuerdo con esa misma fuente, la población considerada joven, entre 15 y 29 años de edad, en 2010 ascendía a 29.7 millones, lo que representa 26% del total de habitantes en el país y significa que uno de cada cuatro mexicanos es joven.

Considerando, tanto jóvenes (de 15 a 29 años) como adultos (de 30 a 64 años), tenemos que 55% de la población se encuentra en edad productiva. Esta circunstancia demográfica, que consiste en una mayor proporción de personas en edad laboral con relación a los grupos etarios dependientes (infantes y adultos mayores), es conocida como bono demográfico porque puede significar una oportunidad de desarrollo para el país; pero también entraña grandes desafíos, ya que para aprovechar el potencial productivo de su juventud, la sociedad requiere políticas públicas orientadas tanto a promover el crecimiento económico para generar empleos en correspondencia a la dinámica poblacional, como a brindar oportunidades educativas suficientes y de calidad que permitan a los jóvenes y adultos desplegar su potencial productivo.

Según datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la educación primaria y secundaria están próximas a alcanzar la cobertura universal, mientras que en el nivel medio superior la *tasa neta de cobertura*¹ apenas superó el 50% (INEE, 2013). Esto representa un enorme reto ya que, por una

parte, la educación media superior cumple la

Dimensiones de la tarea educativa en el nivel medio superior

Los jóvenes (de 15 a 29 años) en México tienen en promedio 10 años de escolaridad, lo que equivale al primer año de educación media superior. Sin embargo, considerando sólo al grupo de 25 a 29 años de edad, destaca que más de la mitad (53.4%) tiene escolaridad menor a la educación media superior, lo cual refleja un significativo rezago (INEGI, 2011).

Ahora bien, la población en edad típica de educación media superior (entre 15 y 17 años) asciende a 6.6 millones de personas (Conapo, 2012), de las cuales sólo el 58.2% cuenta con el antecedente para cursar este nivel, es decir que ya completó la secundaria. De esa población atendible, el 28.2% no asiste a la escuela y tratándose de la población del siguiente rango de edad (18 a 24 años) la inasistencia se eleva al 80% (INEE, 2013). Además de la inasistencia, cada año se suman al rezago alrededor de 600 000 mil jóvenes que abandonan la escuela, ya que acuerdo con el INEE (2013) la tasa de deserción² del ciclo escolar 2010-2011 fue de 14.9%.

misión proveer a quienes la cursan elementos formativos para su adecuado desarrollo como ciudadano y, por otra parte, es el antecedente académico indispensable para realizar estudios profesionales. Dada la importancia de la educación media superior para el desarrollo de México, en el presente artículo nos referiremos a la ingente tarea de este nivel educativo y a las posibilidades de contribución que plantean los Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia.

¹ El INEE (2013) define tasa neta de cobertura como el número de alumnos en edad típica para cursar educación media superior, inscritos en el nivel o tipo educativo correspondiente al inicio del ciclo escolar, por cada 100 personas de la población en esas edades. El dato fue 51.9% en el ciclo escolar 2011-2012.

² El INEE (2013) define tasa de deserción como el número estimado de alumnos que abandonan la escuela entre ciclos escolares consecutivos antes de concluir el nivel o tipo educativo de referencia por cada 100 alumnos matriculados al inicio del ciclo escolar. La deserción total incluye la intracurricular y la intercurricular.

Los datos señalados revelan dos vertientes del desafío en cuanto a la demanda de educación media superior, por un lado, insuficiente atención a la población en edad escolar y, por otro lado, un abrumador rezago. Adicionalmente han de considerarse los aspectos relativos a la calidad y el aprovechamiento escolar.

Sistema de Educación Media Superior en México: diversidad, reforma y obligatoriedad

La matrícula del nivel medio superior en México asciende a más de 4 millones de estudiantes que son atendidos en los diversos subsistemas (*Cuadro 1*). Es de señalar que los subsistemas públicos cubren en conjunto al 80% del total de la matrícula, mientras el resto acude a instituciones educativas privadas. Entre los primeros, destacan por el tamaño de su matrícula inscrita: los Colegios de Bachilleres de los Estados (14.7%), los Centros de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (13.5%), los bachilleratos estatales (10.6%) y los bachilleratos de las universidades autónomas (9.9%).

Tal diversidad de opciones educativas en este nivel se derivó de múltiples esfuerzos por responder a distintas necesidades, contextos y orientaciones a lo largo del tiempo. No obstante la riqueza de experiencias, el proceso educativo se realiza en ámbitos y condiciones muy diversas, dando lugar a distintos niveles de calidad. Adicionalmente, la pluralidad de modelos educativos y diseños curriculares dificulta el tránsito de alumnos entre sistemas.

Ante esta situación y con el propósito de elevar la calidad educativa del nivel, en 2008, el Gobierno Federal emprendió la llamada Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), que fundamentalmente consistió en cuatro ejes de acción (SEP, 2012):

- a. Construcción de un marco curricular común basado en competencias, a fin de ofrecer a todos los estudiantes del nivel una base estratégica de conocimientos, habilidades y aptitudes acordes a las demandas del mundo contemporáneo (SEP, 2008d; SEP, 2009b).
- b. Definición y regulación de las distintas modalidades y opciones educativas que operan en el nivel de manera que las autoridades educativas cuenten con elementos para asegurar que quienes brindan educación media superior en cualquier opción cumplan con estándares de calidad propios de la misma (SEP, 2008e).
- c. Profesionalización de los servicios, mediante la definición de estándares y procesos comunes. En este rubro se ubican la definición del perfil del docente y del director de plantel en el nivel, así como la implementación del Programa de Formación Docente de EMS (PROFORDEMS); el Proceso de Certificación de Competencias Docentes en la EMS (CERTIDEMS), y el Programa de Profesionalización de Directivos de los Planteles Federales de EMS (SEP, 2008c; SEP, 2008a).
- d. Certificación del Sistema Nacional de Bachillerato, el cual consiste en un mecanismo para dar cuenta a la sociedad de la calidad de los planteles que imparten educación media superior, con base en una evaluación realizada por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS) (SEP, 2008b; SEP, 2009a).

Vale señalar que la RIEMS es de observancia para los planteles públicos centralizados y descentralizados del gobierno federal, así como para los planteles públicos que operan en las entidades federativas y todos los planteles privados; en tanto para las Instituciones de Educación Superior autónomas la aplicación queda sujeta a la aprobación de su respectivo órgano de gobierno términos de lo establecido en el Convenio SEP-ANUIES (CDS-NB, 2009). En esta condición de salvedad se encuentran los programas de bachillerato de la Universidad Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional.

Otra importante acción de alcance nacional radica en el reciente paso que dio el Estado Mexicano al elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, asumiendo el compromiso de ampliar gradualmente la cobertura del nivel hasta lograr atender, en el ciclo escolar 2021-2022, a todos los jóvenes que tengan la edad típica y hayan concluido la educación básica. Evidentemente, esta decisión lleva apareiada la necesidad de destinar de manera creciente recursos presupuestales para atender la aspiración de la cobertura universal del bachillerato y también exige la implementación de nuevas formas de aproximar la educación media superior a la sociedad.

Adicionalmente a las implicaciones de la obligatoriedad de la educación media superior que advierte el INEE (2011) en cuanto a los efectos en los niveles educativos previos y superiores, los costos del aumento de la escolarización para las familias, los riesgos de desigualdad en la calidad de los servicios educativos y el impacto en las oportunidades laborales; llama la atención respecto al hecho de que:

[...] el establecimiento de una edad típica (15 a 17 años) para que los egresados de educación básica dispongan de un lugar para cursar la educación media superior, deja fuera a una cantidad considerable de jóvenes [y adultos] que, teniendo una edad mayor, requieren ampliar su escolaridad y, por consiguiente, pone restricciones al derecho y vulnera la equidad (INEE, 2011, p. 18).

En virtud de que el sentido de la obligatoriedad es asegurar que las personas adquieran los conocimientos y habilidades generales que les permitan desarrollarse personalmente y como parte de la sociedad, así como continuar aprendiendo, sea incorporándose a la vida laboral o mediante estudios superiores, y al margen de lo que establece el decreto en cuestión, las instituciones educativas no podemos dejar de considerar la tarea pendiente de atender al enorme rezago educativo del nivel medio superior.

Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia

En el escenario que pretenden dibujar los apartados previos, se han venido desarrollando programas de educación media superior a distancia en respuesta a distintos contextos v necesidades en diversos puntos de la República. Entre esa gama de iniciativas se encuentran los esfuerzos agrupados en la Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia, la cual fue constituida en 2008 con el auspicio del Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD) y a convocatoria de la Coordinación del Bachillerato a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por esta v cuatro instituciones más, a saber: Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Universidad de Guadalajara (UdeG) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el fin de constituir un espacio para compartir, investigar, innovar v difundir el aprendizaje a distancia en el nivel medio superior en México. A las cinco instituciones fundadoras, se sumaron en 2010 los representantes de sendos programas de bachillerato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG), y en

Cuadro 1. Estudiantes en educación media superior por tipo de sostenimiento y control administrativo, ciclo escolar 2011-2012

| Sostenimiento | Control administrativo | Dirección o institución |
|-------------------|--|--|
| | | DGETI |
| | Centralizados del gobierno federal, SEMS (18.2%) | DGETA |
| | | DGECYTM |
| | | DGB |
| | Centralizados del gobierno federal, otros (0.0%) | Secretarías de Estado |
| | | INBA |
| | Desconcentrados de gobierno federal (1.4%) | IPN |
| Público (80.3%) | Descentralizados del gobierno federal (3.4%) | CONALEP |
| 1 ublico (00.576) | Descentianzados del gobierno redera (6.4%) | ColBach |
| | Centralizados del gobierno del estado (15.8%) | Organismos centralizados de los estados |
| | | Instituto de Educación Media Superior D.F. |
| | Descentralizados del gobierno del estado (29.2%) | Organismos descentralizados de los estados |
| | Autónomos (12.4%) | UNAM |
| | | Universidades autónomas estatales |
| | Privados AC (1.1%) | Asociación civil (subsidio SEP) |
| Privado (19.7%) | Privados subsidiados (1.1%) | Organismos subsidiados por el estado |
| | Privados (17.5) | Instituciones particulares |
| Total | | |

| Plantel | Alumnos | | |
|---|-----------|-------|--|
| Flantei | Absolutos | % | |
| CETIS | 223070 | 5.1 | |
| CBTIS | 362691 | 8.4 | |
| CBTA | 142176 | 3.3 | |
| CBTF | 3454 | 0.1 | |
| CETMar | 24197 | 0.6 | |
| CETAC | 1568 | 0.0 | |
| CEB | 24667 | 0.6 | |
| Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas | 4937 | 0.1 | |
| SEDENA | 543 | 0.0 | |
| SEMAR | 107 | 0.0 | |
| SAGARPA | 660 | 0.0 | |
| CEDART | 2291 | 0.1 | |
| Escuelas Superiores | 946 | 0.0 | |
| СЕСУТ | 54551 | 1.3 | |
| CET IPN | 3111 | 0.1 | |
| CONALEP (D.F. y Oaxaca) | 51276 | 1.2 | |
| CETI | 4793 | 0.1 | |
| ColBach Méx | 90655 | 2.1 | |
| TeleBach | 177077 | 4.1 | |
| EMSAD | 24368 | 0.6 | |
| BIC | 3546 | 0.1 | |
| CET | 5380 | 0.1 | |
| Bachilleratos estatales | 459016 | 10.6 | |
| Preparatorias del gobierno del D. F. | 15019 | 0.3 | |
| СЕСУТЕ | 287 780 | 6.6 | |
| CoBach | 637338 | 14.7 | |
| CONALEP | 249298 | 5.8 | |
| EMSAD | 83 865 | 1.9 | |
| Bachilleratos estatales | 5006 | 0.1 | |
| Bintercultural | 883 | 0.0 | |
| ССН | 57802 | 1.3 | |
| ENP | 50628 | 1.2 | |
| Bachillerato de las universidades autónomas | 428 409 | 9.9 | |
| PREFECO | 48 265 | 1.1 | |
| PREECO | 41 052 | 0.9 | |
| TeleBach | 5 6 2 5 | 0.1 | |
| Bachilleratos particulares | 757539 | 17.5 | |
| | 4333589 | 100.0 | |
| | | | |

mayo de 2011 se incorporó la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), de modo que actualmente son ocho las instituciones que integran la Red. El *Cuadro 2* presenta una apretada síntesis de algunos de los principales rasgos de los programas de bachillerato que ofrecen las universidades de la Red.

La mayoría de los programas se imparten a distancia en opción virtual o en línea, con excepción uno de los programas de la UdeG que se imparte en modalidad semiescolarizada, una parte de las opciones de especialidad técnica que ofrece el IPN en modalidad mixta y el caso de la UANL que hace uso de otros medios para llegar a localidades donde no se cuenta con conectividad. En cuanto a la población a la que están dirigidos los programas hay unanimidad en atender jóvenes y adultos.

Respecto a las figuras docentes que contemplan los modelos educativos existe coincidencia en seis de nueve casos en disponer de un asesor por unidad de aprendizaje y un tutor individual o grupal. La UdeG Virtual además de mediación docente digital y tutoría incluye el servicio de orientación educativa, mientras que en el modelo de la UdeG semiescolarizada la asesoría es presencial y en el caso de la UANL la labor docente está a cargo de una sola figura: facilitador por unidad de aprendizaje.

CUADRO 1

Fuente: Elaborado con datos del INEE (2013).

Notas de origen: Cálculos con base en la organización propuesta por la Secretaría de Educación Media Superior (SEMS) y en las Estadísticas continuas del formato 911 (inicio del ciclo escolar 2011-2012), SEP-DGP.

En este esquema no se incluyen a los subsistemas no escolarizados o abiertos ni la capacitación para el trabajo.

Existen diferencias en el número de escuelas reportadas en la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), debido a que en este esquema solamente se contabilizaron las escuelas que sí reportaron información mediante las Estadísticas continuas del formato 911.

Cuadro 2. Características de los programas de las instituciones que integran la Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia.

| | IPN | UAEH | UAEM | UANL |
|---|--|---|---|---|
| Modalidad que ofrece | No escolarizada a distancia y mixta | No escolarizada a distancia | No escolarizada, opción virtual | A distancia |
| Población objetivo | Jóvenes y adultos | Jóvenes y adultos | Jóvenes y adultos | Jóvenes y adultos |
| Atención docente | Asesor por unidad de aprendizaje Tutoría personalizada | Asesor por unidad de aprendizaje Tutoría personalizada | Asesor por unidad de aprendizaje Tutoría | Facilitador por uni- dad de aprendizaje |
| Medio de interacción | Plataforma educativa | Plataforma educativa | Plataforma educativa | Plataforma NEXUS |
| Tipo de materiales | Unidades de aprendiza- je en línea, audiovisua- les y tutoriales | Guías de estudio en línea, material multimedia, objetos de aprendizaje, tutoriales y rúbricas | Unidades de aprendiza- je en línea, audiovisua- les, tutoriales | Unidades de aprendizaje multimedia y actividades interactivas en interfaz a través de USB |
| Duración del periodo escolar | 6 semanas + 1 de recuperación | 6 semanas + 1 de recuperación + 1 administrativa | Trimestre (12 semanas) | Semestre (14 semanas) |
| Unidades de aprendizaje/asignaturas por periodo | De 1 a 3 unidades (elegibles de entre la oferta disponible) | De 1 a 4 | 4 | De 8 a 11 |
| Duración de estudios | 3.5 años (20 periodos de 7 semanas) | 2 años (12 periodos de 8 semanas) | 2 años (8 trimestres) | 2 años (4 semestres) |
| Convocatoria | Anual | Trimestral | Semestral | Semestral |
| Lugares de nuevo ingreso al año | 1250 | 600 a 1200 | 600 | 600 |
| Matrícula actual | 1 425 | 320 | 250 | 1194 |
| Cuotas de recuperación | Donativo sugerido de 4 salarios mínimos vigentes al semestre | \$500.00 por admisión \$100.00 por asignatura | \$2 100.00 por trimestre | \$3 400.00 por semestre |

| | UdeG | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| UAS | Semi-escolarizada | Virtual | UNAM* | UVEG | |
| No escolarizada a distancia (virtual) | Semi- escolarizada | No escolarizada, opción virtual | En línea | A distancia | |
| Jóvenes y adultos | Jóvenes y adultos | Jóvenes y adultos | Jóvenes y adultos | Jóvenes y adultos | |
| Asesor por unidad de aprendizaje Tu- toría personalizada | Asesoría presencial obligatoria Tutoría grupal e individual | Mediación docente digital Tutoría grupal e individual Orientación educativa | Asesor por unidad de aprendizaje Tutoría | Asesor por unidad de aprendizaje Tutoría personalizada | |
| Plataforma educativa | Plataforma educativa | Entorno educativo virtual personalizable multiplataforma | Plataforma educativa | Campus virtual y redes sociales universitarias | |
| Cursos en línea, audiovisuales y tutoriales | Unidades de aprendiza- je con guías instruc- cionales y materiales multimedia | Unidades de aprendizaje en línea, recursos multimedia y tutoriales | Materiales actualizados con video, audio y animaciones | Cursos, materiales digitales y recursos bibliográficos | |
| Semestre (16 semanas + 1 de recuperación) | Ciclos de áreas interdisciplinarias (duración en función de carga de créditos)* | Semestre (17 semanas) | Semestre (24 semanas) | 14 semanas + 1 semana para exámenes | |
| 8 | 3 | De 5 a 6 | 6 (una asignatura a la vez) | De 1 a 6 (4 en promedio) | |
| 2 años (4 semestres) | 2 años (85 semanas) | 2 años (4 semestres) | 2.4 años (4 semestres) | 2.4 años (7 cuatrimestre) | |
| Anual | 2 o 3 anuales | Semestral | Anual o semestral | Cuatrimestral | |
| 210 | 2954 (promedio) | 150 a 200 | 5000 | 3 000 (aproximado) | |
| 108 | 6370 | 593 | 14478 | 4797 | |
| \$1200.00 (anual) | **0.45 días de salario mínimo por crédito (costo total del programa \$8 135.92) | **0.45 días de salario mínimo vigente por crédito (\$1 700.00 al semestre) | Según la sede desde cero pesos y beca de apoyo, hasta \$360.00 por asignatura | Examen de ubicación \$225.00 Por asignatura: \$125.00 | |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por las instituciones miembros de la Red en marzo de 2013. *La UNAM ofrece el programa en el extranjero (38 países) y en México a través de universidades autónomas, gobiernos estatales y escuelas particulares incorporadas que certifican los estudios.

Todos los programas usan una plataforma educativa, la de la UANL es un desarrollo propio; la UdeG Virtual emplea un entorno virtual multiplataforma personalizable, y la UVEG trabaja con un campus virtual e incluye redes sociales universitarias. Por lo que toca al tipo de materiales, el conjunto de las instituciones desarrollan unidades de aprendizaje en línea y audiovisuales.

Un rasgo variable es la duración del periodo escolar que va desde periodos de 6 semanas más una de recuperación hasta semestres de entre 14 y 24 semanas de duración, pasando por trimestre de 12 semanas. Tal variedad ofrece la oportunidad de evaluar y valorar los resultados de las distintas duraciones del periodo escolar. El número de unidades de aprendizaje a cursar por periodo escolar está ligada a la duración de este, así tenemos un amplio rango que va desde una hasta once unidades de aprendizaje. Vale señalar que en el caso del IPN, el estudiante decide cursar una, dos o hasta tres unidades de aprendizaje elegibles de entre la oferta disponible por periodo escolar.

La mayor parte de los programas tienen una duración total de dos años, salvo por tres casos: los de la UNAM y la UVEG que requieren 2.4 años para que los estudiantes concluyan, y el del IPN que por su carácter bivalente además de la formación propedéutica para realizar estudios superiores provee de la formación en una especialidad técnica por lo que requiere de 3.5 años.

Otros rasgos que varían significativamente: la periodicidad con la que se abre convocatoria va desde cada trimestre hasta una vez al año; el número de lugares de nuevo ingreso que se ofrecen oscila entre 150 y 5000, la matrícula actual entre 108 y 14478 estudiantes y las cuotas de recuperación entre 100 pesos por unidad de aprendizaje y \$3 400 pesos por semestre.

Si bien cada institución está orientada a satisfacer las necesidades de sus diferentes contextos sociales, el trabajo conjunto ha permitido potenciar los esfuerzos y recursos en torno a intereses, rubros de acción y problemáticas comunes. A cinco años de su constitución la Red ha logrado importantes resultados entre los que destacan los siguientes:

- e. La creación de esta Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia. Publicación semestral en línea (http://bdistancia.ecoesad.org.mx/) de corte académico, arbitrada y con registro ISNN, la cual representa el esfuerzo de las instituciones miembro por proveer un foro para compartir resultados de investigación y experiencias académicas, tecnológicas y de gestión entre profesores, investigadores y directivos de instituciones mexicanas v extranjeras, públicas v privadas, que desarrollan y ofrecen programas a distancia en este nivel educativo. A la fecha se han publicado 9 números y un número especial que presenta los programas de bachillerato a distancia de las instituciones fundadoras tanto de la Red como de la Revista.
- f. La realización de tres ediciones del *Coloquio Nacional de Educación Media Superior a Distancia*, que tiene como propósito abrir espacios de interlocución entre quienes hacen educación a distancia en el nivel (asesores, tutores, investigadores, diseñadores de materiales, tecnólogos y gestores) para intercambiar experiencias y avances entre pares. Actualmente se prepara la cuarta edición de este evento que tendrá sede en la UAEH en octubre próximo.
- g. Por invitación del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), la Red participó en el Comité Técnico encargado de la revisión de la versión 2.0 del Manual para Evaluar Planteles que Solicitan Ingresar al Sistema Nacional de

Bachillerato; derivado de estos trabajos se integró la Guía con los criterios, estándares y referentes específicos para la evaluación de instituciones o planteles que ofrecen la opción educativa virtual, la cual se incluye en la versión 3.0 del citado Manual.

Sin duda el mayor logro de la Red consiste en reunir la fuerza de ocho instituciones de educación superior de diferentes regiones del país para impulsar la educación a distancia a nivel bachillerato.

A manera de conclusión

La Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia parte del convencimiento de las posibilidades que ofrece la educación a distancia para contribuir a atender la demanda actual y el rezago educativo, entre las que pueden mencionarse las siguientes:

- No es necesario construir un número extraordinario de nuevos centros educativos.
- Es posible extender beneficios a más personas con menos inversión que en modalidad presencial.
- Permite atender necesidades y expectativas por grupos de población diferenciados.
- Ofrece alternativas para quienes requieren combinar el trabajo y el estudio.
- Se basa en paradigmas y modelos educativos que pueden contribuir a aumentar la motivación y el interés por el estudio.
- Puede ofrecer opciones de retomar estudios a quienes abandonaron la escuela.
- Constituye una alternativa para las minorías, como los migrantes o las personas con capacidades diferentes.

Por ello, resulta importante refrendar lo expresado en marzo de 2012, por las instituciones miembros de la Red en su Pronunciamiento

ante la obligatoriedad de la educación media superior, en el sentido de llamar a reconocer en la modalidad a distancia una alternativa efectiva para coadyuvar a hacer realidad la cobertura universal en el nivel; poner a disposición de tales fines la experiencia y activos generados por la Red, y exhortar a los distintos órdenes de gobierno, instituciones educativas y organizaciones públicas y privadas a sumar recursos y esfuerzos en apoyo a los programas del nivel y modalidad en cuestión.

Referencias

Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato (CDSNB). (2009, 17 de diciembre). ACUER-DO número 2/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato. Recuperado en http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/ACUERDO_numero_9_CD2009_Comite_Directivo_SNB.pdf

Consejo Nacional de Población (Conapo). (2012, 29 de noviembre). *Proyecciones de la población en México 2010-2050*. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2011, 29 de marzo). México, un país de jóvenes. En *Informativo Oportuno Conociendo...nos todos*, 1 (1). Recuperado de http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/Articulos/sociodemograficas/mexico-jovenes.pdf

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2011). La Educación Media Superior en México. En *Informe 2010-2011*. México: INEE.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2013). Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. 2012 Educación Básica y Media Superior, México: INEE.

Secretaría de Educación Pública (SEP) y Consejo Nacional para la Evaluación de la Educación (COPEEMS). (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Recuperado de http://www.siguele.sems.gob.mx/siguele/encuesta.php

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2008a, 2 de diciembre). Acuerdo número 449 por el que el que se establecen las competencias que definen el Perfil del Director en los planteles que imparten educación de tipo medio superior. En Diario Oficial, (Primera Sección). Recuperado de http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/243/1/images/acuerdo_449_competencias_perfil_director_planteles_ems.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2008b, 26 de septiembre). Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. En *Diario Oficial*, Primera Sección. Recuperado de http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/243/1/images/acuerdo_442_sistema_nacional bachillerato marco diversidad.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2008c, 29 de octubre). Acuerdo número 447 por el que el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada. En *Diario Oficial*, (Tercera Sección). Recuperado de http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/243/1/images/acuerdo_447_competencias_docentes_educación media superior.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2008d, 21 de octubre). Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato. En *Diario Oficial*, Primera Sección. Recuperado de http://normatecainterna.sep.gob. mx/work/models/normateca/Resource/243/1/images/acuerdo_444_competencias_marco_curricular sistema nacional bachillerato.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2008e, 21 de octubre). Acuerdo número 445 por el que el que se contextualizan y definen para la Educación

Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. En *Diario Oficial*, Primera Sección. Recuperado de http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/243/1/images/acuerdo_445_educacion_media_superior opciones educativas.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2009a, 23 de enero). Acuerdo número 480 por el que el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato. En *Diario Oficial*. Recuperado de http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/243/1/images/acuerdo_449_competencias_perfil_director_planteles_ems.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2009b, 30 de abril). Acuerdo número 486 por el que el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General. En *Diario Oficial*, (Primera Sección). Recuperado de http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/243/1/images/acuerdo_486_competencias disciplinares bachillerato general.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2012). Legado educativo. Logros y avances 2006-2012. México: SEP.

Autoras

Mónica Rocío Torres León

Directora de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual del IPN Coordinadora de la Red de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia mtorresl@ipn.mx

Cecilia López Enríquez

Subdirectora de Planeación y Evaluación, Unidad Politécnica para la Educación Virtual del IPN clenriquez@ipn.mx